

DECRETO:

N° 4452

=

TEMUCO,

3 0 OCT. 2025

### VISTOS:

- 1.-El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 5367 del 16 de diciembre del 2024.
- 2.-El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°5421 del 18 de diciembre de 2024.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°5643 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.
- 4.-El Decreto Alcaldicio N°3766 de fecha 16 de septiembre de 2025 que aprueba Gira Técnica del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- 5.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 6.-Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de modificar el Ítem de gastos en que se imputó la actividad Gira técnica Mujeres Jefas de Hogar en Decreto Alcaldicio N°3766 de fecha 16 de septiembre de 2025.

### **DECRETO:**

1.-Modifíquese Decreto Alcaldicio 3766 de fecha 16 de septiembre 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

## Donde dice:

Gasto programado	\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) Ítem Servicio de Producción de Eventos para lo siguiente: Transporte traslado ida y regreso
	Alimentación Guía para lugares a visitar.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$3.500.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208011004 Eventos Programas Sociales, Programa Mujeres Jefas de Hogar.



### Debe Decir:

Gasto programado	\$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) Ítem Otros Servicios Generales para lo siguiente:
	Transporte traslado ida y regreso
	Alimentación
	Guía para lugares a visitar.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$3.500.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 2208999009 Otros Servicios Generales. Programa Mujeres Jefas de Hogar.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 3766 de fecha 6 de septiembre de 2025 antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JEAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/VMR

# Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO

